ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 – "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 "Adquisición de Agua Mineral", con ID Nº 378.705 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 09:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 378.705, que se anexa y forma parte del presente.

1 SOME S.A.C.I.A.
2 LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.
3 DF COMERCIAL DE DOMINGO GERMAN FRANCO GARCIA

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SOME S.A.C.I.A.	X		X		X		X	
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	X		X		X		X	
DF COMERCIAL DE DOMINGO GERMAN FRANCO GARCIA	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
SOME S.A.C.I.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
DF COMERCIAL DE DOMINGO GERMAN FRANCO GARCIA	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
SOME S.A.C.I.A.	13.859.340
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	16.633.008
DF COMERCIAL DE DOMINGO GERMAN FRANCO GARCIA	18.017.592

La empresa SOME S.A.C.I.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 82.257 con fecha de vencimiento al 06/10/2020. La empresa citada que presenta a su vez el precio más bajo, razón por la cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Una vez analizada la propuesta económica, que corresponde a la empresa SOME S.A.C.I.A., se puede observar que los precios de los ítems 1, 2, 3, se encuentran por debajo del 25% con respecto a los precios referenciales estimados para la presente contratación.

Siendo las 11:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 – "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Agua Mineral", con ID N° 378.705 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 08:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 10/09/2020, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa SOME S.A.C.I.A.

La empresa SOME S.A.C.I.A. por nota de fecha 10/09/2020 presenta un desgloce de los precios ofertados para los ítems 1, 2, 3. Luego de haber analizado la composición de precios, se verifica su razonabilidad a los del mercado, por lo cual se acepta su oferta.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente SOME S.A.C.I.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	SOME S.A.C.I.A. (PERSONA JURIDICA)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial de la empresa SOME S.A.C.I.A.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Seguidamente se realizan los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa SOME S.A.C.I.A.

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Promedio
1.008.500.462	15.838.752	63,67

- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

Activo Total	Pasivo Total	Promedio
2.935.899.233	565.838.752	0,19

- **Rentabilidad**: utilidad o pérdida después de impuestos/capital.(no deberá ser negativo)

Utilidad o Pérdida después de Impuestos	Capital	Promedio
37.769.195	2.370.060.481	0,016

De acuerdo a los cuadros que anteceden, se verifica que la firma SOME S.A.C.I.A., CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa SOME S.A.C.I.A., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un importe total de 13.859.340.- (Guaraníes Trece millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC